



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4158

(22 DE ABRIL DE 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE PERIODO COMO DECANO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES.**

**EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo estipulado en el Estatuto Docente, correspondiente al Acuerdo del Consejo Superior No.014 de 1993, en sus artículos 105° y 106°, se establece que el docente se encuentra en comisión cuando ha sido autorizado para ejercer temporalmente actividades diferentes a las del cargo que ostenta estando inscrito en el escalafón de la Universidad.

Que según Resolución de Rectoría No.1733 del 14 de febrero de 2024, se adoptó el Calendario Electoral para el año 2024.

Que la Resolución de Rectoría No. 1733 del 14 de febrero de 2024, fue modificada por medio de la Resolución de Rectoría No. 2061 del 22 de febrero de 2024 en el sentido de determinar como para la elección de Decanos el **día 18 de abril de 2024**.

Que se inscribieron como candidatos los docentes **ENRIQUE DEMESIO ARIAS CASTAÑO** y **GIONDANO BASTIÁN CORDERO**.

Que las votaciones se llevaron a cabo el día jueves 18 de abril de 2024 y como resultado de las mismas, fue elegido el docente **ENRIQUE DEMESIO ARIAS CASTAÑO**, como Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

Que el docente **ENRIQUE DEMESIO ARIAS CASTAÑO**, se encuentra inscrito en el escalafón de la Universidad.

Que corresponde al Rector encargado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 20 del artículo 24 del Estatuto General de la Universidad, nombrar decanos por un período de tres (03) años, a quienes resultaren ganadores de las respectivas elecciones entre profesores, estudiantes, egresados y el Consejo Superior.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar una comisión para desempeñar un empleo de periodo al doctor **ENRIQUE DEMESIO ARIAS CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4158

(22 DE ABRIL DE 2024)

11.443.583, en el cargo académico administrativo, Directivo Grado 18 como **DECANO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES**, por el término de tres (03) años contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a las dependencias correspondientes, para que a partir del otorgamiento de la comisión del doctor **ENRIQUE DEMESIO ARIAS CASTAÑO** como Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, se realice el cambio temporal al centro de costos de la respectiva Facultad, por un período igual a la vigencia del nombramiento; una vez deje de ocupar el cargo Directivo deberá regresar al centro de costos al cual pertenece como Docente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El docente que ocupa un cargo de Dirección académica-administrativa conserva todos los derechos establecidos en el Decreto No.1279 de 2002 y la normativa interna, así como las restricciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** El docente nombrado como Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, deberá, previa a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, para lo cual Gestión del Talento Humano adelantará las gestiones pertinentes.

**PARÁGRAFO:** En caso de optar por el salario que le corresponde como docente, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2024.

**FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**

**Rector Encargado**

**Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 22 de noviembre de 2023.**

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.

Revisó: Dra. María Teresa Vélez Ángel.